



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 04 de julio 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio 2025 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de regidores integrantes del Concejo Municipal.

VISTO: El oficio N° 122-2025-REGIÓN POLICIAL AREQUIPA- DIVOPS-COM-COMISARIA SIMON BOLIVAR B/AL de la Comisaría de Simón Bolívar, Informe 474-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Abastecimientos, Informe N° 044-2025-MDJLBYR-GM-OGAF de la Oficina General de Administración Financiera; Informe N° 185-2025-GSEC-MDJLBYR, Informe N° 226-2025-OGPEYP/MDJLBYR, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Informe N° 264-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe Legal N° 162-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante OFICIO N°122-2025-REGIÓN POLICIAL AREQUIPA-DIVOPS-COM-SIMON BOLIVAR "B"/AL, el comisario Franklin Amílcar Díaz Sarmiento, remite oficio con la finalidad solicitar apoyo con la compra de dos (02) Baterías de 15 placas de 12 voltios para vehículos patrulleros de la Comisaría PNP Simón Bolívar;

Que, mediante INFORME N°474-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, la jefa de la Oficina de Abastecimiento remite el INFORME N°000100-2025/OGA/MDJLBYR/CGM, del encargado de cotizaciones, en el cual informa lo siguiente: Que, luego de revisar la documentación presentada, se procedió a realizar la indagación de mercado correspondiente:

ITEM	PROVEEDOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Multiservicio Manuelito EIRL	2	UND	Batería de 15 placas de 12v	S/. 415.00	S/. 830.00

Llegando a la conclusión de que la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 830.00, para atender lo solicitado.

Que, mediante INFORME N°226-2025-OGPEYP/MDJLBYR, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto concluye que se cuenta con el presupuesto para atender a lo solicitado, de acuerdo a lo siguiente:

META	RUBRO	MONTO
003	008	S/.830.00

Mediante INFORME N°264-2025-GDSYE/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en base a los informes que anteceden con opinión favorable y la disponibilidad presupuestal, emite opinión favorable para la entrega de las 02 baterías a la comisaría de Simón Bolívar para los vehículos contribuye en las acciones para reducir la inseguridad ciudadana y que beneficiara a la población del distrito;

Que, estando a los informes anteriormente mencionados, y la normatividad vigente, consideramos que, la propuesta de un posible apoyo no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de esta Municipalidad, por lo que corresponde a los miembros del Concejo, en uso de sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, debatir la aprobación de apoyo de dos (02) Baterías de 15 placas de 12 voltios para vehículos patrulleros de la Comisaría PNP Simón Bolívar,;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura del acta y su aprobación **POR UNANIMIDAD** da el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APOYAR con dos (02) Baterías de 15 placas de 12 voltios para vehículos patrulleros de la Comisaría PNP Simón Bolívar; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos que de acuerdo a sus funciones pueda adquirir los bienes señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración Financiera
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social
Seguridad Ciudadana
Planeamiento Estratégico
Tecnologías de la Información y Comunicación

552631